



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** *D. Antonio León Garre (titular)*

**Concejales:**

Grupo Independiente:

*D.ª María del Carmen Guillén Roca*  
*D. Óscar Montoya Almagro*  
*D. Raúl Lledó Saura*  
*D.ª María José López Fernández*  
*D.ª Rosalía Rosique García*  
*D. Francisco Sáez Gómez*

Grupo Socialista:

*D. Carlos López Martínez (portavoz)*  
*D.ª María Valentina López Martínez*  
*D. José Vera Garre*  
*D.ª Verónica Martínez Marín*  
*D. Juan Salvador Sánchez Saura*

Grupo VOX:

*D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)*  
*D.ª Ana Belén Martínez López*  
*D. Joaquín Navarro Orenes*

Grupo del Partido Popular:

*D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)*  
*D. Isidro Marco Martínez*  
*D.ª Gabina Roca Roca*

Grupo Mixto Somos Región:

*D.ª María Mercedes Meroño Marín (portavoz)*

**La Interventora-Accidental:** Mª José Garcerán Balsalobre.

**El Secretario de la Corporación:** Jesús Gómez García.

---



**No asisten:** D.<sup>a</sup> Yolanda Castaño López y D. Alberto Galindo Rosique, quienes se excusaron ante la Alcaldía.

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

**Fecha:** Celebrada el 28 de noviembre de 2019. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos de la mañana. (19:05horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

**A**bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

## I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Primer punto del orden del día.-. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de octubre y la de la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2019.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, sometió a consideración la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de octubre y de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, dio su voto de aprobación al borrador del acta de la sesión celebrada el 25 de octubre. Con respecto a la sesión celebrada el 31 de octubre, dijo que, en su cuarta página textualmente aparecía que



"existieron discrepancias entre los grupos de la oposición, solicitantes de este pleno extraordinario, respecto a la no existencia de cierta documentación". Expuso que, no la aprobaban porque no existió ningún tipo de discrepancias.

3

El Sr. Alcalde, recordó que, una vez enviado el borrador del acta a los miembros de la corporación, tenían la posibilidad de realizar las sugerencias que estimaran oportunas. No obstante, ahora se votaba de forma global.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, en primer lugar, expresó, en nombre de su grupo, su condolencia a los vecinos de San Javier por el accidente de tráfico ocurrido en el día de hoy. Respecto a los borradores de las actas, dio su voto de aprobación al acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre. Con respecto al borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre, dijo que, aunque en términos generales, las manifestaciones que realizó en las páginas tres y cuatro se correspondían con el video de dicha sesión. No obstante, era cierto que, se suprimía un párrafo o lo que se manifestó a continuación, que entendía que de haberse transcrito hubiera respondido exactamente a lo que dijo. Y dada la importancia de lo que se manifestaba en este punto, respecto a la ausencia del acta, referida al pleno extraordinario de las 13:30 del 16 de octubre. Así como, la impugnación que iba a hacer su grupo municipal y el resto de los grupos de la oposición, del no pleno del 16 de octubre de las 13:30. Consideraban que, de haberse incluido todo lo que se manifestó, respecto a la ausencia de esa acta para aprobar en ese pleno ordinario del pasado 31 de octubre. El aprobarlo, tal y como estaba redactado, perjudicaría o no se quedaría claro exactamente qué era lo que manifestaban al respecto.

Insistió, en que cuando los grupos de la oposición hacían una intervención, el Sr. Secretario, en las actas, en más de una ocasión, por ejemplo, en la página once y doce, no concretaba sus manifestaciones. Sin embargo, observaban que, cuando intervenían portavoces de los otros grupos municipales, se redactaba un poquito más. Por ello, incidía en que, al igual que en el pleno celebrado el 31 de octubre, sería ilustrativo que, al estar colgadas las actas en el portal de transparencia, se intentara, como en otros años, cuando había otros Secretarios, transcribir un poquito más las intervenciones de los grupos municipales, a fin de que no se tuviera que ver el video para ver exactamente que se dijo.



Terminó su intervención, diciendo que, aun siendo sucinto, se podía intentar resumir lo que se había dicho por los portavoces de los grupos municipales. Por estos motivos, no aprobarían el acta de la sesión ordinaria del día 31 de octubre.

4

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, en primer lugar, dio el pésame a los familiares y personas cercanas del fallecido en el accidente ocurrido, en la mañana de hoy, en el término municipal de San Javier y a todos los familiares de los heridos en dicho accidente. Con respecto al borrador del acta del pleno celebrado el día 25 de octubre, dijo que estaban a favor. Con respecto al borrador del acta del pleno celebrado el día 31 de octubre, dijo que, su grupo ya impugnó, mediante un escrito antes del propio pleno, directamente la convocatoria. Por lo tanto, estando pendiente de impugnarla judicialmente, evidentemente, no podían dar su voto a favor.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, mostró la solidaridad de su grupo hacia los afectados y víctimas del terrible accidente ocurrido en el día de hoy. Expuso que, no compartían las manifestaciones que habían realizado el resto de los grupos. Con respecto a lo expuesto por el grupo municipal Popular, dijo que, en la página doce, del borrador del acta de 31 de octubre, recogía en la intervención de su portavoz, textualmente que "manifestó su disconformidad con respecto a ciertas actuaciones por parte del equipo de gobierno". Y que, seguidamente se hacía la siguiente manifestación "el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, quiso aclarar ciertos aspectos del contenido del informe emitido por la Interventora-Accidental". Por ello, consideraba que, la tabla de medir era para todos igual y que las actas de los plenos debían ser, tal y como decía la Ley y revisando las actas de otros municipios, documentos breves y sucintos en los que se señale el voto. Terminó, anunciado su voto favorable en este punto.

El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Lledó Saura, transmitió el pésame y las condolencias de su grupo a los familiares y afectados en el accidente ocurrido esta mañana en el municipio de San Javier. En relación a este punto, manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. López Martínez, diciendo que, en las actas se resumía y sintetizaba el contenido de la sesión, sin cambiar ni el sentido ni su significado. Por tanto, aprobarían el borrador de dichas actas.



El resultado de la votación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 25 de octubre, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

El resultado de la votación del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2019, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

## II.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA DICTÁMENES

### Segundo punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de la revisión del Inventario de Bienes Municipal.

Para su exposición, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al Sr. Vera Garre, Concejal-Delegado de Patrimonio y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el que sigue:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO**

#### **JOSE VERA GARRE, CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO.**

Al Pleno Municipal tiene el honor de exponer:

Vistos los artículos 33.1 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) por los que se establece la obligación de las Entidades Locales de efectuar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos, en la que se recoja las variaciones producidas en los bienes y derechos de la



Corporación; vistos los informes de los servicios y dependencias municipales, obrantes en el expediente; atendido el informe emitido por la Secretaría General; y vista la Conformidad de la Intervención General, por el Ayuntamiento Pleno se propone el siguiente acuerdo:

6

**Primero.-** Que se refleje en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación las bajas y las variaciones que supongan un menor valor económico producidas en el año 2018, cuyos datos pormenorizados de cada bien y derecho son los recogidos en el ejemplar “alambrado” del Inventario de Bienes, Derechos y acciones de esta corporación entregado a modo de borrador, siendo su resumen por epígrafes el siguiente:

Bajas de 2018:

Epígrafe primero: Bienes inmuebles.-	237.996'55 euros.
Epígrafe segundo: Derechos reales.-	0'00 euros.
Epígrafe tercero: Bienes histórico-artísticos.-	0'00 euros.
Epígrafe cuarto: Valores mobiliarios.	0'00 euros.
Epígrafe quinto: Vehículos.-	152.936'63 euros.
Epígrafe sexto: Semovientes.-	0'00 euros.
Epígrafe séptimo: Muebles.-	29.500'60 euros
Epígrafe octavo: Bienes y derechos revertibles.-	0'00 euros.
<b>TOTAL</b>	<b>420.433'78 euros</b>

El importe total de las bajas y las variaciones que supongan un menor valor económico producidas al 31 de diciembre de 2018 ascienden a 420.433'78 euros.

**Segundo.-** Que se refleje en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación las altas y las variaciones que supongan un mayor valor económico producidas en el año 2018, cuyos datos pormenorizados son los recogidos en el listado del expediente



"Altas año 2018", siendo su resumen por epígrafes el siguiente:

Altas de 2018

Epígrafe primero: Bienes inmuebles.-	584.241'93 euros.
Epígrafe segundo: Derechos reales.-	0'00 euros.
Epígrafe tercero: Bienes histórico-artísticos.-	87'12 euros
Epígrafe cuarto: Valores mobiliarios.	0'00 euros.
Epígrafe quinto: Vehículos.-	0'00 euros.
Epígrafe sexto: Semovientes.-	0'00 euros
Epígrafe séptimo: Muebles.-	95.075'28 euros.
Epígrafe octavo: Bienes y derechos reversibles.-	0'00 euros
TOTAL	679.404'33 euros

El importe total de las altas y las variaciones que supongan un mayor valor económico producidas al 31 de diciembre de 2018 ascienden a 679.404'33 euros.

**Tercero.-** Aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación, cuyas bajas, altas y variaciones son las referidas en los apartados primero y segundo del presente acuerdo; siendo el resumen del activo de la Cuenta de Patrimonio el siguiente:

**RESUMEN DEL ACTIVO DE LA CUENTA DE PATRIMONIO**

I.- Inventario de Bienes, Derechos y Acciones al 1 de enero 2018	322.426.437,55€
II.- Altas durante el ejercicio de 2018	679.404'33 €
Suman	323.105.841'88€



III.- Bajas durante el ejercicio de 2018 (-)	420.433'78 €
<b>TOTAL ACTIVO FINAL AÑO 2018</b>	<b>322.685.408'10 €</b>

8

**Cuarto.-** Que se remita la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a 31 de diciembre de 2018 a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32.1 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.-Torre-Pacheco a 25 de noviembre de 2019.-El concejal Delegado de Patrimonio y Medio Ambiente.”

En el expediente, obran dos informes emitidos por el Secretario de la Corporación de fecha 21 de agosto y 19 de noviembre de 2019. Así como, intervenido y conforme, emitido por la Interventora, de fecha 19 de noviembre de 2019.

Durante su intervención, el ponente de la propuesta, el Sr. Vera Garre, dijo que, esta revisión se sometía al Pleno, en estas fechas, una vez que obraban todos los informes pertinentes para ello. Afirmó que, la intención del equipo de gobierno, era formalizar un inventario más completo que el actual, que provenía desde hacía 30 años, sin medios ni aplicaciones informáticas. Por ello, se iba a dotar presupuestariamente, licitándose e implantándose, una aplicación informática que ayudara a gestionar el inventario teniendo conexión con la contabilidad municipal. No obstante, hasta entonces, se estaban llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la defensa de los bienes municipales. Comentó que, se había comenzado con el inventario de catálogo de caminos públicos, por tanto, en unos meses se presentaría su borrador.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, dijo que, la documentación de la revisión del inventario de bienes municipales, se entregó a los grupos de la oposición en la celebración de las últimas comisiones informativas. Por ello, no pudieron votar y se abstuvieron porque no la habían podido comprobar. Hizo referencia al contenido de los dos informes emitidos por el Secretario de la Corporación con respecto a este asunto. Finalizó, anunciando su voto en contra.





La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, basándose en los informes emitidos al respecto, defendió que, no podían aprobar el inventario sino respondía a la legalidad vigente. Recordó que, su grupo no aprobó el acta del pleno de constitución de la corporación, puesto que, se les dijo que se había puesto a su disposición la documentación existente relativa al inventario de bienes de la corporación, sin embargo, acudió a Secretaria y no obraba. Por todo ello, su grupo no podía aprobar esta propuesta.

El Sr. Alcalde, ruega a la Sra. Bas Bernal, que concluyera su intervención al haberse excedido en tres minutos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, quien, en primer lugar, se solidarizó con la acaecido ayer por la tarde en la carretera de Balsicas a Torre-Pacheco, cortándose el tráfico por el vuelco de un camión durante un excesivo período de tiempo. Con respecto a este punto, también hizo referencia al contenido de los informes emitidos. Realizó varias preguntas, afirmando que, dicho inventario le suscitaba muchas discrepancias y expuso varios ejemplos.

Durante su intervención, el Sr. Alcalde, le recordó que debía ceñirse al tiempo establecido para las intervenciones de los grupos municipales.

Posteriormente, el Sr. Lledó Saura, concejal del grupo municipal Independiente, expuso que, una vez visto el expediente y los informes emitidos al respecto, el voto de su grupo sería favorable.

El Sr. Vera Garre, ponente de la propuesta, aclaró varias de las dudas manifestadas por los grupos municipales.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, defendió que aprobarlo no sería coherente sino una contradicción, porque no reflejaba la verdadera gestión del patrimonio.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, quien sostuvo, a pesar de lo expuesto por el Sr. Vera Garre, que este asunto le suscitaba muchas discrepancias. Además, al igual que el resto de los grupos, consideró necesario que, en los próximos presupuestos,



se incorporara una partida para la implantación de los medios y el programa informático necesario para una adecuada gestión patrimonial.

Finalmente, el Sr. Alcalde, recordó que toda la documentación del inventario municipal, estaba a disposición de los concejales que quisieran consultarla. Afirmó que, lógicamente se incluiría en los próximos presupuestos, la implantación del sistema informático necesario para modernizar el inventario municipal.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

**Tercer punto del orden del día. - Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Sociales reclamando agilización de las listas de espera relativas a la Ley de Dependencia.**

Seguidamente, se procedió a examinar una propuesta, que textualmente dice así:

“María José López Fernández, Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:

**MOCIÓN por la que se insta al Gobierno Regional a llevar a cabo las medidas necesarias para agilizar las listas de espera en la valoración y resolución de la ley de dependencia.**

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad,



requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

El reconocimiento de los derechos de las personas en situación de dependencia ha sido puesto de relieve por numerosos documentos y decisiones de organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa y la Unión Europea. En 2002, bajo la presidencia española, la Unión Europea decidió tres criterios que debían regir las políticas de dependencia de los Estados miembros: universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo de los sistemas que se implanten.

Las conclusiones del Informe de la Subcomisión sobre el estudio de la situación actual de la discapacidad, de 13 de diciembre de 2003, coinciden en la necesidad de configurar un sistema integral de la dependencia desde una perspectiva global con la participación activa de toda la sociedad.

Un 9% de la población española, según la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999, presenta alguna discapacidad o limitación que le ha causado, o puede llegar a causar, una dependencia para las actividades de la vida diaria o necesidades de apoyo para su autonomía personal en igualdad de oportunidades. Para este colectivo se legisló recientemente con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La Ley de dependencia tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos.

Según datos de la Consejería de mujer, igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a 30 de septiembre de 2019, hay registradas 47.648 solicitudes de dependencia, 44.593 resoluciones y 39.740 personas beneficiarias con derecho a prestación. Se habla de números, nunca de tiempos de espera. No ponemos en duda



que gran parte las personas solicitantes obtienen resolución, el problema está, en cuando llega esa resolución.

Tras consultar los datos con la técnica responsable de la gestión de la ley de dependencia, sabemos que el plazo medio para la visita de valoración de grado es de 10 meses a 1 año. Una vez la persona solicitante ha recibido la valoración, transcurren una media de 4 a 6 meses hasta que la persona finalmente puede ser beneficiaria de la prestación económica para cuidado en el entorno familiar, servicio de ayuda a domicilio o tele asistencia. Si la prestación solicitada es servicio de estancias diurnas o residencia, el tiempo de espera aumenta en un año más, por todo esto podemos resumir que el tiempo de espera total va desde el año y medio a los dos años. Tristemente y debido a que se trata de personas extremadamente vulnerables muchas de estas personas fallecen antes de poder recibir la prestación, sin dejar al margen lo complicado que resulta a las familias poder hacer frente a su situación durante esos 2 años de espera, se viven situaciones familiares, económicas y personales totalmente insostenibles.

Consultado este tema con los responsables del servicio en la comunidad autónoma, nos confirman que uno de los principales problemas es la falta de personal de valoración de grado de dependencia.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Instar al Gobierno Regional a realizar la inversión tanto económica como de recursos humanos necesaria con el fin de poder reducir al máximo los tiempos de espera para obtener la prestación correspondiente al grado de dependencia adquirido.

No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente. Torre Pacheco, a 28 de noviembre de 2019.”

En sus respectivas intervenciones, todos los grupos municipales que conforman la Corporación Local, se mostraron favorables a la propuesta formulada al considerarla acertada.



Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

13

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

**Cuarto punto del orden del día. - Propuesta conjunta de los grupos Independiente, Socialista, Popular y Mixto Somos Región, sobre el Día Internacional contra la Violencia de Género.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra a la Sra. Martínez Marín, Concejala-Delegada de Igualdad, Empleo y Jóvenes, proponente inicial de la propuesta, que se transcribe a continuación:

“Los Grupos Municipales del Partido Independiente de Torre Pacheco, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y el grupo mixto Somos Región de Torre Pacheco, al pleno tienen el honor de elevar la siguiente:

**PROPUESTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social, constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres.



Más de mil 1.027 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 51 mujeres y 3 menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

14

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y en especial la colaboración de todos los hombres que desempeñan un papel fundamental para conseguir la erradicación de la violencia contra las mujeres.

También, la atención directa a las víctimas y a sus familias es una de las actuaciones fundamentales para romper la cadena de transmisión de la violencia. Para ello el Ayuntamiento de Torre Pacheco pone a su disposición todos servicios y recursos existentes, ofreciendo una asistencia multidisciplinar e integral a través del CAVI como servicio específico de atención a víctimas. Gracias a esta ayuda, cada vez son más las mujeres de nuestro municipio que deciden poner fin a su pesadilla particular y comenzar una nueva vida.

Además, estamos totalmente convencidos de que la sensibilización, la información y la educación son los pilares sobre los que se asientan los valores morales y éticos de las personas, constituyendo la base para continuar desarrollando nuestro trabajo diario. Una sólida educación, basada en el respeto, la solidaridad y los valores igualitarios hará de la prevención un arma infalible en la erradicación de la violencia de género.

Días como hoy se debe pedir un compromiso, un esfuerzo aún mayor, porque la violencia sexista es un tema ante el que todos y todas debemos posicionarnos, mostrar nuestro



rechazo y también para adoptar medidas y actuaciones a que favorezcan una convivencia entre personas basada en la igualdad entre los sexos.

Avancemos conjuntamente en la transformación, desde el interior de las personas, en valores de igualdad y respeto, creando un futuro sostenible para hombres y mujeres, construyendo una sociedad más justa para las generaciones presentes y futuras.

15

Por todo ello proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

Primero: Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.

Segundo: Poner en valor desde el Ayuntamiento de Torre Pacheco cualquier medida adoptada contra la Violencia hacia las mujeres y en especial, las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Tercero: Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento que cuestione la credibilidad de las víctimas y respaldar a los colectivos de mujeres y hombres que defienden los derechos de las mujeres.

Cuarto: Solicitar al Gobierno de España y al de la Región de Murcia, que siga destinando los recursos necesarios, materiales y humanos, dotándolos presupuestariamente de forma adecuada y suficiente a los Ayuntamientos, para que se puedan desarrollar todas las medidas encaminadas a la eliminación de la violencia contra las mujeres. -No obstante, el Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 19 de noviembre de 2019.”

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anunció su voto favorable a la propuesta expresando el rechazo de su grupo a cualquier tipo de violencia.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, dijo que la suscribían y votaban a favor. Expuso que, aunque la Ley solucionaba algunas cuestiones otras no y argumentó tal decisión. No obstante, prefería que hubiera una Ley a que no la hubiera, con todas sus deficiencias y reconoció que dicha Ley no podía ni debía solucionarlo todo y que daba pie a muchas decisiones injustas. No obstante, si salvaba una vida era respetable, por



ello, aprobaba esta moción. Consideró que, se trataba de una cuestión de educación y que se debía preparar a los padres, colegios, educadores, monitores deportivos etc. a que ofrecieran a los niños y adolescentes, la mejor educación en igualdad. Continuó diciendo que, debían hacer programas de formación a los trabajadores sociales con el fin de que tuvieran los medios y formación adecuada para detectar estas situaciones. Además, instó a la concejalía a que reclamara o se adhiriera al sistema de seguimiento integral de VIOGEN.

Por su parte, la Sra. Martínez López, concejal del grupo municipal Vox, dijo que, desde su grupo, manifestaban su más absoluta repulsa y condena a todo tipo de violencia independientemente de la nacionalidad, sexo, raza o cualquier otra condición social o cultural de la víctima. Dijo que, su compromiso con la vida de las personas y su dignidad, era firme e irrevocable porque la violencia no tenía ni genero ni adjetivos. A lo que añadió que, su grupo creía que todas las personas eran dignas por el mero hecho de serlo y son en toda su integridad desde su concepción hasta la muerte natural. Por ello, defendían la cadena perpetua para quienes cometan crímenes sexuales o asesinen a mujeres. Defendió que, la violencia contra la mujer, sin embargo, no se combatía regando de dinero público a asociaciones privadas de marcado contenido ideológico ni a campañas propagandísticas que criminalizaran al varón. Sino educando en la familia y en la escuela, sobre todo, por el respeto al ser humano y a su intrínseca dignidad. Explicó que, su grupo era contrario a la Ley de violencia de género 1/2004, porque los hombres y las mujeres son iguales en dignidad y en derecho, tal y como contempla nuestra Constitución, y atentaba contra el principio de presunción de inocencia. Terminó, anunciando su voto en contra.

La concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, dijo que sentía mucho que una mujer votara en contra de esta moción y que le daba mucha pena que, por primera vez, esta moción no se suscribiera de forma conjunta. Continuó su intervención, defendiendo el contenido de esta propuesta y argumentando que, era evidente que la violencia era violencia al igual que el delito era delito. Sin embargo, la realidad también era que las mujeres son más vulnerables en ese sentido. Por tanto, entendía que lo que estaban cuestionando era una realidad. Indicó que, en el centro de servicios sociales, había un programa de familia exclusivamente para familias con menores formado por dos trabajadoras sociales y que existían dos proyectos en marcha.





Tomó nota de la adhesión a VIOGEN, tal y como había solicitado la Sra. Bas Bernal. Comunicó, su voto favorable a la propuesta formulada.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, comentó que la Sra. Martínez López, no había entrado en discusión alguna solamente había expuesto la postura de su grupo con respecto a este asunto.

17

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, reconoció que debían respetar ideológicamente la postura de cada grupo. Dijo que, no se estaba refiriendo al servicio del programa al que se refería la Sra. López Fernández, sino que desde los CAVI se demandara dicho servicio cuando se detectaba una situación de violencia a los menores.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, expresó su malestar por las manifestaciones que había expuesto la Sra. López Fernández, sobre la postura de su grupo. Explicó, porqué tanto la violencia de género o la doméstica, se debían valorar por igual sin ninguna distinción. Continuó, defendiendo la posición de su grupo con respecto a este asunto.

Durante su intervención, el Sr. Alcalde, le recordó que, en el segundo turno de intervenciones, el tiempo establecido era menor. Al terminar su intervención, el Sr. Garre Izquierdo, agradeció al Sr. Alcalde, que le hubiera dejado terminar. El Sr. Alcalde, reconoció que, estaba siendo bastante flexible con todos los grupos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, la Sra. Martínez Marín, concejal del grupo municipal Socialista, quien dijo que, como mujer no compartía que la Sra. Martínez López hubiera hecho ese tipo de alegato, no obstante, estaba dentro del respeto y de su posicionamiento político. Continuó, defendiendo el contenido de esta propuesta. Terminó diciendo, que le daba pena que por primera vez en este pleno esta moción no fuera suscrita conjuntamente por todos los grupos municipales.

La concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, expuso que, en su intervención había defendido la moción sin faltarle el respeto a la Sra. Martínez López ni a ningún concejal.



Solicitó la palabra, la Sra. Bas Bernal, no obstante, el Sr. Alcalde, consideró que no habían existido alusiones personales, sino distintas posturas políticas de cada uno de los grupos. Lamentó, que esta propuesta, por primera vez, no fuera aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

18

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

**Quinto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO.**

El Sr. Alcalde, otorgó el uso de la palabra a la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, quien aun advirtiéndole el Sr. Alcalde, que comenzara con la exposición de este punto y respetara el orden del día de la sesión, continuó haciendo referencia al punto anterior del orden del día.

Seguidamente, comunicó que esta propuesta la dejaban "sobre la mesa".

En el expediente, consta informe de intervención emitido por la Interventora e informe del Secretario de la Corporación, de fecha 19 de noviembre del año en curso.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.



**Sexto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

La Sra. Bas Bernal, explicó que lo que proponían era un aumento de la bonificación fiscal del 50% al 95% en la transmisión de terrenos y derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges, los ascendientes y adoptantes en cuanto a la vivienda habitual del causante, inmuebles afectos a actividades empresariales y terrenos. Y sobre transmisiones entre cónyuges de otros bienes distintos el 15%. La propuesta dice así:

**“ENMIENDA A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO**

**ÚNICO.**-Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, modificando el art. 5.1 de la citada Ordenanza, que queda con la siguiente redacción:

**5.1: BONIFICACIONES:** Las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges, los ascendientes ya adoptantes, tendrán una bonificación de acuerdo con la siguiente escala:

Vivienda habitual del causante: 95%

Inmuebles afectos a actividades empresariales: 95%

Terrenos 95%

Transmisiones entre cónyuges de otros bienes distintos a los del apartado anterior: 15%

La bonificación deberá solicitarse en el plazo de seis meses prorrogables por otros seis desde la fecha de defunción. Tanto el causante como el obligado tributario deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento,  
A 4 de noviembre de 2019.”

En el expediente, consta informe de intervención emitido por la Interventora de fecha 15 de noviembre de 2019, e informe del Secretario de la Corporación, de fecha 19 de noviembre del año en curso.



Durante su exposición, la Sra. Bas Bernal, defendió que mientras que no hubiera una revisión de los valores catastrales, siempre será injusto el cálculo del importe del impuesto que se tendría que pagar, puesto que, podía no adecuarse a la realidad. Continuó diciendo que, en este sentido el Tribunal Constitucional estaba fallando que, cuando realmente no existía un beneficio el contribuyente estaba exento de abonar dicho impuesto. Aclaró que, el sentido de esta propuesta, era aumentar la bonificación sin tener que esperar que una nueva Ley estatal, regulara como debía calcular el Ayuntamiento la plusvalía municipal. Tratándose, solamente de intentar equiparar la bonificación existente del 99% en el impuesto de sucesiones para los murcianos, al llevar siempre aparejado la liquidación de la plusvalía. Todo ello, para que no existiera una contradicción entre la legislación autonómica y la municipal.

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, anunció su voto favorable a la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, manifestó la conformidad de su grupo con respecto a este asunto.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, basándose en los informes desfavorables emitidos al respecto, defendió que esperarían a que existiera una regulación a nivel nacional para poder elaborar una nueva ordenanza. Recordó que, en estos momentos, éramos de los pocos municipios de la Región de Murcia, que bonificaba todas las transmisiones mortis causa al 50 % en parientes de primer grado.

El Sr. Lledó Saura, concejal del grupo municipal Independiente, mostró su conformidad con lo expuesto por el Sr. López Martínez.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, puntualizó para resumir a los oyentes que, realmente el problema por el cual no se podía aplicar esta bonificación, era porque teníamos un plan de ajuste hasta el año 2022, tal y como expone la Interventora en su informe. Y un plan económico financiero que abarca hasta el año 2020 que, por cierto, no sabíamos cómo resultaría este ejercicio económico con tanta modificación presupuestaria e incremento de los gastos como, por ejemplo, por la reciente DANA del pasado mes de septiembre, ni cómo afectaría todo esto a futuros ejercicios económicos.



Continuó diciendo que, lo anterior lo entendía, pero lo que no compartía, era que los vecinos no se pudieran beneficiar de la bonificación de un impuesto que está en crisis con una valoración de sus inmuebles sin revisar desde hace bastante tiempo. Y mientras tanto, se tuviera que seguir pagando, a pesar de que la propia interventora en su informe decía que muchos expedientes se estaban paralizando o anulando. Además, el propio Tribunal Constitucional, decía que la fórmula con la que los Ayuntamientos calculaban este impuesto había que legislarla de nuevo, por tanto, no debíamos seguir utilizándola por el bien de todos nuestros vecinos.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, consideró, basándose en las sentencias emitidas sobre este asunto que, sería conveniente que innováramos nosotros y fuéramos a la cabeza en este aspecto, y tomar decisiones valientes para que nuestros vecinos no estén sometidos a esta presión fiscal tan bárbara. Todo ello, porque probablemente este impuesto en un futuro no muy lejano, sería declarado nulo e inconstitucional a nivel general.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, quiso remarcar que, en nuestro Municipio, todas las transmisiones mortis causa estaban bonificadas en un 50%. Siendo su obligación, la de salvaguardar los intereses de los vecinos frente a los grandes grupos inmobiliarios que no paraban de realizar operaciones financieras. Por ello, su postura no era inflexible sino moderada, sobre todo, atendiendo a preservar el interés público y los intereses de los vecinos frente a los grandes grupos de propietarios, fondos buitres y empresas de activos inmobiliarios, que también serían beneficiarios de una exención genérica o de una anulación de este impuesto. Por ello, consideraba oportuno ser prudente y esperar a los cambios legislativos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando rechazada con el siguiente resultado:



CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra

**Séptimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre Torre-Pacheco municipio pro-vida.**

Seguidamente, se procedió a examinar una propuesta, que textualmente dice así:

**“Inclusión en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 un nuevo programa en el área de familia con la denominación de Torre Pacheco municipio pro vida”**

Según los últimos datos estadísticos y que corresponden al año 2017, en ese año se practicaron en España 94.123 abortos voluntarios, esto supone que de cada 1.000 mujeres embarazadas aproximadamente 11 deciden interrumpir el embarazo voluntariamente, la tendencia desde el año 2012 había sido la disminución de los abortos año tras año, pero en el año 2017 hay un ligero repunte.

Por edades, la mayor tasa de aborto voluntario se registra en el rango de edad entre los 20 y 24 años pues aproximadamente 18 mujeres de cada mil de entre estas edades deciden interrumpir voluntariamente el embarazo, tras ellas las de entre 25 a 29 años son casi 16 de cada mil, mientras que las menores de 19 años son 9 de cada mil.

Esto nos lleva a la conclusión de que casi el 50 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo lo son de mujeres muy jóvenes, desde menores de edad hasta los 29 años.

**Interrupciones voluntarias del embarazo, por edad**



Es de resaltar que cerca del 90 por ciento de esos abortos lo son a petición de la mujer, siendo especialmente preocupante que casi el 40 por ciento de las mujeres que deciden



interrumpir voluntariamente el embarazo ya se han sometido a una intervención anterior

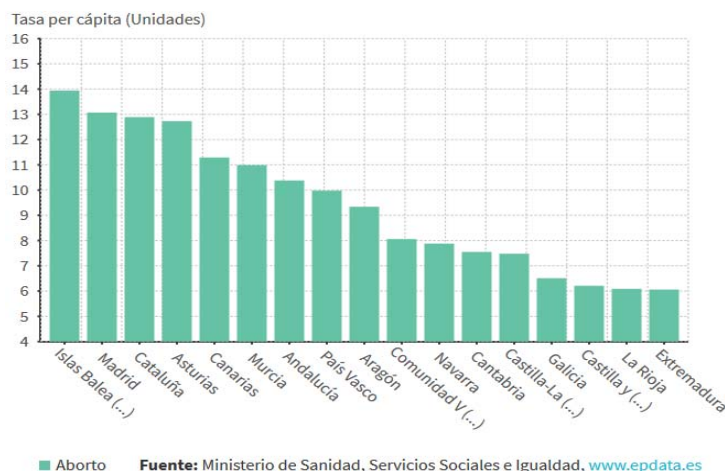
23

Motivo	Porcentaje de respuestas
A petición de la mujer	89,75
Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada	6,38
Riesgo de graves anomalías en el feto	3,56
Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable	0,3
Varios motivos	0,01

para abortar.

En nuestra región, casi 12 de cada mil mujeres se ven abocadas a la interrupción voluntaria del embarazo, siendo la sexta Comunidad Autónoma de España que mayor índice presenta.

Tasa de aborto por cada 1.000 mujeres en cada comunidad



Teniendo en cuenta que para el año 2017 la población den España era de 46,57 millones de personas y que en nuestro municipio para ese mismo año era de 35.197 personas, en Torre Pacheco unas 80 mujeres se ven abocadas a abortar voluntariamente anualmente, esto es un mero cálculo, porque este Grupo Municipal desconoce el dato exacto, pero en todo caso sirve para hacerse una idea de la magnitud de la cuestión, todo ello sin entrar a valorar el envejecimiento progresivo de nuestra población, la tasa de natalidad cada vez más baja, mayor número de demanda de adopción e incremento del uso de técnicas de reproducción asistida.

En nuestro municipio hace pocos meses una señora encontró un bebé en la puerta de su vivienda, también hemos visto noticias en que el alumbramiento se ha producido, normalmente chicas muy jóvenes, que han ocultado el embarazo a su familia por miedo y posteriormente se han intentado deshacer del bebé, poniendo en riesgo tanto su vida como la de los bebés, habiendo ocasiones en que los mismos han fallecido.





La Ley 2/2010, de 3 de marzo, de "Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo", configura el aborto como un derecho de la mujer embarazada, con ciertas limitaciones. Tanto en su preámbulo como en su articulado dispone que los poderes públicos no pueden interferir en la decisión libre de la mujer embarazada pero también establece que deben ser informadas *"de todas las prestaciones, ayudas y derechos a los que puede acceder si desea continuar con el embarazo, de las consecuencias médicas, psicológicas y sociales derivadas de la prosecución del embarazo o de la interrupción del mismo"*.

El Grupo Municipal VOX considera que esa información de lo que el aborto voluntario es, de los métodos que se utilizan para llevarlo a cabo, del sufrimiento físico que experimenta el feto en el vientre de su madre durante el proceso y hasta su muerte, de las posibles consecuencias negativas, tanto físicas como psicológicas, para la salud de la mujer que aborta, de la existencia de una alternativa al aborto, como puede ser llevar a término el embarazo y dar en adopción al bebé, puede y debe ser completada y complementada por el Ayuntamiento, todo ello llevándose a cabo a través de un programa dirigido no solo a las mujeres embarazadas sino a la población en general, de manera tal que todo aquel que desee conocer la realidad del aborto en todos sus aspectos, con mayor profundidad de lo que es habitual, pueda hacerlo con garantía de veracidad y rigor.

Debido a que este programa ayudará a elevar el conocimiento acerca de la interrupción voluntaria del embarazo a aquellas personas que lo deseen y, sobre todo, a que disminuya su número en Torre Pacheco, con indudable beneficio para las embarazadas que así lo deseen, como para los adoptantes (en su caso) y para el conjunto de la sociedad española, que padece un grave déficit de natalidad, es por lo que el Grupo Municipal VOX eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, que se concreta en la información y asesoramiento, dado que no corresponde a las corporaciones municipales la aprobación de normas que modifiquen la legislación nacional sobre esta materia.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO:**

Que se incluya en el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020 un nuevo programa en el Área de Familia, cuya denominación podría ser Torre Pacheco MUNICIPIO PRO VIDA, con una dotación en torno a los 40.000 € para la financiación de las siguientes actividades:

1º.- Difusión de reportajes audiovisuales reales, completos y sin censura, y conferencias, coloquios, mesas... sobre la interrupción voluntaria del embarazo en los términos expuestos, presentados e impartidos por entidades o personas que por su dedicación profesional tengan conocimientos y la experiencia necesarios para poder desarrollar la actividad de que se trate. Estas actividades serán publicitadas debidamente con antelación suficiente, de manera que la noticia de su realización llegue a la mayoría de los vecinos.

2º.- Servicio de información y asesoramiento permanente para las mujeres embarazadas que lo requieran, de manera que puedan obtener información detallada y veraz sobre el aborto en todos sus aspectos, así como el apoyo y asesoramiento necesarios en caso de optar por no interrumpir el embarazo. -En Torre Pacheco, a 23 de octubre de 2019."

Tras su exposición la Sra. Martínez López, quiso resaltar que su grupo decía sí al derecho a la vida y que se trataba de una moción muy interesante que podría evitar muchísimos abortos que se practicaban hoy en día.





Durante el debate de este punto, abandono la sesión la Sra. Interventora.

La portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, mostró su conformidad con el segundo de sus acuerdos. Sin embargo, opinaba que se trataba de una moción ambigua, puesto que, no sabía si iba en contra del aborto y no la veía clara. Por tanto, el sentido del voto de su grupo sería en contra.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, dijo con respecto al primero de sus acuerdos, que no quedaba muy claro que era lo que exactamente se iba a divulgar en esos audiovisuales completos y sin censura, ni veía tampoco su necesidad. Mostró su conformidad con el segundo acuerdo. Sin embargo, al tener que votar de forma conjunta sus dos acuerdos, la votarían en contra. No obstante, consideró que, nuevamente podría someterse al pleno dándole una nueva redacción.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, en primer lugar, dijo que la sanidad pública era la que tenía que realizar este tipo de actuaciones y, de hecho, así lo hacía. Proclamó su voto en contra, al entender que el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho consolidado en nuestra legislación, que debíamos proteger, que era el derecho a la salud sexual y reproductiva. No solamente a la interrupción voluntaria del embarazo, sino a la salud sexual y reproductiva en su totalidad que iba y tenía que acompañar a la salud mental y a los procesos de bienestar de la mujer.

La concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, mostró su conformidad con lo expuesto por el Sr. López Martínez. Defendió que, la información tenía que ser libre de prejuicios y de reproches. Sostuvo que, era una decisión íntima y personal y todas las mujeres tenían el derecho y la libertad de poder decidir. Continuó diciendo, que debían recibir todo tipo de información, apoyo y realizar campañas de prevención, donde no se criminalizara ni se juzgara ninguna decisión. Terminó anunciando su voto en contra.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, defendió la postura de su grupo con respecto a este asunto, aclarando el sentido de su propuesta. Resaltando que, estaban totalmente en contra del aborto y a favor de la vida siempre, protegiendo a las personas y, sobre todo, a las más vulnerables.



Por su parte, el portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez y la concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, se reafirmaron en su postura.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando desestimada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra

#### **Octavo punto del orden del día.- Propuesta del Grupo Municipal Vox sobre la rotonda de la Guardia Civil.**

Para su exposición, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra, al Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox. La propuesta dice así:

**“Instalación en la Rotonda de la Guardia Civil de monolito con emblema del Cuerpo de la Guardia Civil y de un mástil con la bandera de España”.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 12 de octubre con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, tuvo lugar el acto de denominación de una rotonda cercana a la Casa Cuartel como “Rotonda de la Guardia Civil”.

El acto en sí fue un acto sencillo con el que se pretendía reconocer a la Benemérita la gran labor profesional que realizan siempre atendiendo a los principios de sacrificio, lealtad, austeridad, disciplina, abnegación y espíritu benemérito, siempre velando por la seguridad de todos nosotros bajo el lema “el honor es mi divisa”.

A los miembros del Grupo Municipal VOX, así como a muchos vecinos, nos ha llamado la atención que, pese a que se haya dado a esa rotonda la denominación indicada y en la placa en la que se recoge la denominación de la Rotonda figura el escudo de nuestro municipio, no se haya instalado elemento alguno de distinción a tan emérito Cuerpo, tales como, por ejemplo, el emblema de la Guardia Civil y, aprovechando la



ocasión y, dado que otro de los lemas de la Benemérita es: "Todo por la Patria", también se podría instalar en el centro de la glorieta un mástil en el que ondee una gran bandera de España durante los 365 días del año.

Que el emblema de la Guardia Civil se podría instalar en el mismo monolito en que se encuentra la placa con la denominación de la Rotonda o en otro con la visibilidad que el Cuerpo merece.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO:**

Que se incluya en el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020 una partida presupuestaria para la instalación en la Rotonda de la Guardia Civil de los siguientes elementos:

1º.- Monolito, en el mismo lugar en que se encuentra la placa con la denominación o en cualquier otro con la suficiente visibilidad que el Cuerpo merece, con placa con el emblema o escudo del Instituto de la Guardia Civil.

2º.- Se instale en el punto central de la Rotonda un mástil en el que ondee durante los 365 días del año una gran bandera de España.

3º.- Que en la Rotonda indicada se realice un acto solemne de izado de bandera amenizado con nuestro himno nacional que podría ser interpretado por miembros de alguna de las bandas de música existentes en nuestro municipio.

4º.- Que se invite nuevamente a los miembros del Cuartel de la Guardia Civil de Torre Pacheco, así como a cualesquiera otros de nuestra provincia que tengan a bien acudir al evento, así como al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

5º.- Que se haga partícipe del acto a los vecinos del municipio a fin de que, si lo tienen a bien, puedan acudir al acto y en su caso poder rendir honores y agradecer personalmente al Cuerpo de la Guardia Civil la gran labor que realizan en defensa de nuestra libertad y seguridad, incluso a riesgo de su propia vida en muchas ocasiones. -En Torre Pacheco, a 18 de noviembre de 2019."

Tras su lectura, el Sr. Garre Izquierdo dijo que, tal y como manifestaron en la Comisión Informativa, seguramente como la glorieta dependía de la Dirección General de Carreteras no se autorizase a colocar en ella elementos nuevos. Aunque su prioridad, era que se instalase en el centro de dicha glorieta, como en otros municipios. No obstante, si no pudiese ser, como ya apuntó el Alcalde en la Comisión, podría ser una opción que, se llevara a cabo en el jardín que se iba a hacer al lado de dicha rotonda. A lo que añadió que, no tenían ningún inconveniente en mejorar, añadir o eliminar algo que no se considerara necesario de esta propuesta, con la finalidad de conseguir el apoyo de todos los grupos municipales.



La portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, reconoció que, si la colocación del mástil no la iban a permitir por el peligro que suponía para los vehículos, existían muchas maneras de que, en dicha rotonda, se manifestara nuestro respeto y orgullo por nuestra guardia civil como, por ejemplo, la bandera española, símbolo de la guardia civil, la espada desnuda, la corona real etc. Por tanto, su voto sería favorable.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, opino que, sobre todo, en estos momentos de crisis, debíamos homenajear a nuestra nación y a nuestro símbolo que es la bandera la España. Por tanto, votarían de manera favorable. Apuntó que, si no se instalaba un mástil podría hacerse una representación en una imagen que quedará en el tiempo en dicho lugar. Con un acto de homenaje a nuestra Nación y al símbolo de nuestra Nación, es decir, a la bandera española. Asimismo, quiso indicar que el día 12 de octubre, cuando se denominó la rotonda se echó de menos, por ello, sería una forma de honrar a este cuerpo.

El concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Sánchez Saura, explicó que, dicha rotonda estaba ubicada en una carretera de titularidad regional. Por ello, la C.A.R.M, exigía que se solicitara y expidieran los correspondientes permisos o autorizaciones, explicando en que iba a consistir ese tipo de actuación. Recordó que, en la Comisión Informativa, se informó que el equipo de gobierno, desde la concejalía de urbanismo, ya estaba trabajando en ello. Terminó diciendo que, su grupo no pondría ninguna objeción. No obstante, el Sr. Alcalde, en la Comisión realizó unas manifestaciones al portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, para que realizara unas modificaciones y dejara un poco de cuello para poder aprobar esta propuesta. Sin embargo, a fecha de hoy, no las había hecho, solo verbalmente había manifestado que estaba dispuesto a hacerlas. Por tanto, si dichas modificaciones se llevaban a cabo, no tenían ningún inconveniente en apoyarla.

El Sr. Lledó Saura, concejal del grupo municipal Independiente, mostró su conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa, es decir, si por parte de la C.A.R.M, se informara desfavorablemente que se llevara a cabo en el jardín que había al lado del cuartel que en estos momentos estaba en obras.

Seguidamente, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, aclaró que no había presentado la moción tal y



como se dijo en la Comisión Informativa, porque precisamente se habló de que se iba a pedir el permiso y, en caso de que se concediera por la Dirección General de Carreteras, pues que se hiciera en dicha rotonda sin ningún problema. Reiteró que, no tenía ningún problema, en modificarla o enmendarla, si así lo estimaban oportuno.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, quiso puntualizar que, el pasado día 12 de octubre, cuando se denominó la rotonda de la guardia civil, al menos, debería haberse tocado el himno al ser un día muy adecuado.

Seguidamente, intervino el Sr. Alcalde, para matizar que querían votar a favor. No obstante, tal y como expuso en la Comisión Informativa, los cinco puntos recogidos en los acuerdos, estaban redactados de una forma muy cerrada. Por ello, instó al Sr. Garre Izquierdo, a que flexibilizara y modificara el texto de la misma para conseguir el apoyo de todos los grupos. Además, algunos de sus acuerdos dependían de otros Organismos, por tanto, desconocíamos si los íbamos a poder cumplir o no.

Manifestó que, no había modificado la moción como le propuso en la Comisión, por ello, le planteaba que la dejara sobre la mesa para un mejor estudio una vez que hubiera resuelto la Dirección General de Carreteras. O en caso contrario, procederían a la votación tal y como se presentaba.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo que no tenía ningún problema en que quedara sobre la mesa, hasta obtener el estudio por parte de la Dirección General de Carreteras. Y en su momento, debatirla con dicho informe y realizar las modificaciones que consideraran necesarias y oportunas.

Finalmente, el Sr. Alcalde, indicó que, a solicitud del proponente de la moción, este asunto quedaba sobre la mesa no siendo objeto de votación.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.



**Noveno punto del orden del día.- Propuesta del G.M Popular sobre el derecho a la libertad de enseñanza y libre elección de centro educativo.**

Seguidamente, la Sra. Roca Roca, procedió a realizar una exposición extractada de la propuesta que se transcribe a continuación:

“Conocidas las declaraciones de la **Ministra en funciones de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá**, realizadas el día 14 de noviembre del presente en la inauguración del XV Congreso Escuelas Católicas donde argumentó ***“de ninguna manera puede decirse que el derecho de los padres y madres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo podrían ser parte de la libertad de enseñanza”***. Artículo que recogemos de un periódico digital nacional al final del cuerpo de esta moción.

Habida cuenta de la alarma generada en la sociedad educativa, profesores y padres de enseñanzas pública y concertada, que ven mermadas su capacidad y libertad de elegir centro educativo de acuerdo a unos principios, como bien marca la Ministra, de equidad, capacidad inclusiva del sistema y de la excelencia educativa, que deben ser para todos los españoles sin excepción.

Parece sorprendente que mientras la Ministra defiende la educación de todos sin exclusión, cuando se refiere a la libertad de enseñanza, se refiere en un sentido amplio y con matices, interpretando personalmente el artículo 27 de la Constitución española de forma partidista.

La Constitución española de 1978 en el Título I: De los derechos y deberes fundamentales, capítulo segundo: Derechos y libertades, sección 1.<sup>a</sup> De los derechos fundamentales y de las libertades públicas, Artículo 27 dice que:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.



2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

Aquí queda reflejado que significa la libertad de elección de centro reconocida literalmente en el punto 1 de dicho artículo, donde se reconoce la libertad de enseñanza, en su punto 2 con el respeto a los principios de la personalidad humana que nos hace a todos diferentes. También debemos recordar, como nos indica la Constitución, el derecho que asiste a los padres a que sus hijos reciban una formación religiosa y moral de acuerdo a sus convicciones en un estado de derechos y libertades democráticas.





Recordamos también, como marca el mencionado artículo, que los poderes públicos ayudarán también a todos los centros, públicos y concertados, que reúnan los requisitos que la ley establece.

***Celaá: "El derecho de los padres a escoger una educación religiosa no emana de la constitución"***

***EFE14.11.2019 - 20:06H***

- *La ministra en funciones ha hecho estas declaraciones en la inauguración del XV Congreso de Escuelas Católicas Profesional, Isabel Celaá, ha dicho este jueves que la libertad de los padres para **escoger una educación religiosa o elegir un centro de enseñanza** para sus hijos "no son emanación estricta de la libertad reconocida en el artículo 27 de la Constitución".*

*Lo ha dicho durante la **inauguración del XV Congreso Escuelas Católicas** (representan el 15 % del total del sistema y el 58 % de la enseñanza privada-concertada) que se celebra hasta el sábado en Madrid, y en el que se dan cita más de 2.000 directores, profesores y titulares de centros educativos católicos.*

*"**De ninguna manera** puede decirse que el derecho de los padres y madres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo podrían ser parte de la libertad de enseñanza", recogida en la Constitución, ha insistido Celaá, palabras que han provocado murmullos de protesta en la el Congreso.*

*Celaá ha continuado defendiendo que la elección de centro "formarán parte del haz de derechos que puedan tener los padres y madres **en las condiciones legales que se determinen**".*

*La ministra ha explicado asimismo que "la libertad de enseñanza ha sido representativa de aquellas posiciones que postulaban una defensa activa de los **centros educativos en manos privadas** frente a la posición de los poderes públicos como sujetos educativos".*

*"Que esta expresión haya significado usualmente esto en la historia de nuestro país no implica que su utilización por la Constitución española*





responda a las premisas históricas descritas", ha añadido Celaá, que **ha recordado una sentencia del Tribunal Constitucional** de 1981 al respecto.

"No quiere decir que no haya libertad, **quiere decir que no está dentro del artículo 27**", ha enfatizado.

La ministra ha reconocido que el modelo de conciertos tiene una "larga vigencia", es "casi inédito en Europa", y ha permitido "estabilizar proporciones de estudiantes atendidas por las redes pública y concertada".

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Grupo Popular del Ayuntamiento de Torre Pacheco** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS

- 1.- Que el **Ayuntamiento de Torre Pacheco** exija al gobierno de España que garantice la libertad de enseñanza y el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones morales, tal y como refleja la Constitución Española.
- 2.- Que el **Ayuntamiento de Torre Pacheco** exija a la Ministra Celaá que se retracte de las manifestaciones realizadas el día 14 en el Congreso Escuelas Católicas.
- 3.- Que el **Ayuntamiento de Torre Pacheco** inste al Gobierno de España para que garantice la libre elección de centro.
- 4.- Que se dé traslado de esta moción y sus acuerdos a todos los centros de educación concertada del municipio de **Torre Pacheco**, así como a CONCAPA, UCOMUR y UCOERM.-Torre Pacheco, a 18 de noviembre de 2019."

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo municipal Somos Región, la Sra. Meroño Marín, adelantó el voto favorable



de su grupo, alegando que la Constitución era muy clara al respecto en su artículo 27.3.

La Sra. Martínez López, como concejal del grupo municipal Vox, proclamó el voto favorable de su grupo en este punto.

34

El concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Sánchez Saura, defendió que, el derecho a la educación no incluía elegir ningún centro en concreto, sino que es la Administración Pública quien escolariza. Continuó explicando los motivos por los cuales no apoyarían esta propuesta, basándose en los datos del Ministerio de Educación con respecto a este asunto.

El Sr. Sáez Gómez, concejal del grupo municipal Independiente, hizo referencia al artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación, defendiendo que la educación se consideraba un servicio público de interés social. Proclamó el voto en contra de su grupo calificándola como una moción "tipo".

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, inició su intervención haciendo referencia al anterior punto del orden del día.

El Sr. Alcalde, le recordó que estaban debatiendo el noveno punto del orden del día, por tanto, le rogaba que entrara a debatir este punto.

Retomó la palabra, la Sra. Bas Bernal, quien continuó hablando sobre el punto anterior.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, le interrumpió, rogándole que apagara su micrófono para que interviniera el grupo municipal Vox.

Finalmente, hubo un breve intercambio de impresiones, entre el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox y el Sr. Sánchez Saura, concejal del grupo municipal Socialista, sobre las ideologías de sus partidos.

Intervino el Sr. Alcalde, para indicarles a ambos, que debían centrarse en debatir este punto del orden del día.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de



Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando desestimada con el siguiente resultado:

35

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra

**Décimo punto del orden del día.- Propuesta de Somos Región sobre mejora de la visibilidad en la Rotonda de la Avda. Juan Carlos I con C/ Extremadura.**

Seguidamente, se procedió a examinar una propuesta, que textualmente dice así:

**“MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA VISIBILIDAD DE LA GLORIETA SITA EN LA INTERSECCION DE LA AVDA. JUAN CARLOS I, CALLE EXTREMADURA, CALLE DEL ESTANCO Y CALLE LA RIOJA DE TORRE-PACHECO.**

Moción que presenta el **GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN** del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, **para realizar la mejora de la visibilidad de la glorieta sita en la intersección de la avenida Juan Carlos I, Calle Extremadura, Calle del Estanco y Calle La Rioja de Torre-Pacheco** y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, art. 97.3 y reglamento orgánico municipal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el citado cruce existe una pequeña glorieta realizada con el fin de regular el tráfico ya que en el sentido de entrada a Torre-Pacheco hay hasta tres calles distintas donde se pueden desviar los vehículos además de continuar por la Avda. Juan Carlos I.

Considerando necesaria la misma, lo que hemos venido observando, personalmente y también por lo que nos han ido trasladando los vecinos es la escasa visibilidad de la misma



ya que los conductores advierten tu presencia prácticamente cuando están encima de ella. Ello se deduce también de la cantidad de huellas de neumáticos que existen en los bordillos de confinamiento de la misma.

En otra ubicación de Torre-Pacheco, concretamente, en la intersección de las calles Juan de la Encina con la calle Anastasio Egea Egea, Calle Fernando Cegarra y Avda. Luis Manzanares hemos visto que se han colocado piezas de hormigón prefabricadas formando una jardinera redonda que además por su altura permiten ver claramente desde lejos que se encuentra ahí la glorieta.

### MOCIÓN

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente propuesta:

- 1) Ejecutar, con las preceptivas recomendaciones de los técnicos municipales, las obras o actuaciones necesarias para la mejora de la visibilidad de la glorieta de la intersección de la avenida Juan Carlos I, Calle Extremadura, Calle del Estanco y Calle La Rioja de Torre-Pacheco.
- 2) Dotar a la Avda. Juan Carlos I de la señalización de aviso de glorieta que sea necesaria según normativa. -En Torre Pacheco, a 15 de Noviembre de 2019."

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, la Sra. Bas Bernal, mostró su disconformidad con la decisión del Sr. Alcalde en el punto anterior de no otórgale su derecho a réplica. Con respecto a este asunto, anunció su voto favorable al considerar que se trataba de una moción bastante acertada.

El Sr. Alcalde, dijo que le había dado su derecho a réplica en dos ocasiones y ella misma las había rechazado.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, mostró su conformidad con la moción formulada. Opinó que, cualquier medio que dotara de mayor seguridad a esa señalización viaria era muy beneficioso como, por ejemplo, iluminación o resaltos previos a dicha glorieta si pudieran instalarse.

EL Sr. Sánchez Saura, concejal del grupo municipal Socialista, calificó a esta moción como muy interesante, por tanto, afirmó que se adoptarían las medidas necesarias, en base a los informes pertinentes, para mejorar la visibilidad y circulación en dicha rotonda.



El Sr. Lledó Saura, concejal del grupo municipal Independiente, hizo referencia a lo expuesto por el concejal de urbanismo en la Comisión Informativa, recordando que, dicha glorieta se hizo remontable precisamente para prevenir ese tipo de accidentes y pudieran girar correctamente los vehículos de grandes dimensiones. Terminó, anunciando su voto favorable en función de los informes oportunos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

**Undécimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Mixto - Somos Región sobre mejoras en el césped y vestuarios del campo de fútbol municipal José A. García "Tatono".**

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, la proponente de la misma, la Sra. Meroño Marín. La propuesta dice así:

**"MOCIÓN PARA REALIZAR LA MEJORA DEL CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO MUNICIPAL "JOSE ANTONIO GARCIA -TATONO" DE TORRE-PACHECO.**

Moción que presenta el **GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN** del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, **para realizar la mejora del césped artificial en el campo municipal "JOSE ANTONIO GARCIA -TATONO" de Torre-Pacheco** y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, art. 97.3 y reglamento orgánico municipal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Hace unos días visitamos el campo de fútbol de Torre-Pacheco ante las quejas recibidas por madres y padres de niños que juegan al fútbol en él. Antes de las elecciones ya estuvimos con miembros de la E.F. local que nos informaron del mal estado del césped y de los vestuarios.

Pues en nuestra visita última pudimos ver que lejos de realizar alguna actuación de mejora, ya que las instalaciones se encuentran en un estado lamentable, la situación ha ido empeorando.

El campo de fútbol está muy duro. Nos indicaron padres que nos acompañaron incluso hasta pisarlo, que había habido en las últimas semanas lesiones de niños que allí jugaban. El caucho que debe haber en el fondo del césped ha desaparecido por completo convirtiéndose prácticamente en una losa dura y extremadamente peligrosa.

Así mismo, visitamos los vestuarios. En ellos nos pudimos encontrar las mismas deficiencias que había por el mes de Abril, pero agravadas también. Existen losetas de gresite desprendidas en las duchas, grietas en las paredes, la mayor parte de la pintura está desconchada. El tema de la ducha es lo más peligroso ya que con el filo de las piezas existentes los niños pueden cortarse y nos podríamos exponer a denuncias por parte de los padres.

### MOCIÓN

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente propuesta:

- 1) Proceder al recebado con caucho del campo de fútbol municipal "José Antonio García -Tatono" de manera inmediata con el fin de garantizar la integridad física de los usuarios, en especial los niños.

- 2) Acometer una reparación de los vestuarios con especial incidencia en las situaciones de peligro actuales como las losetas rotas. -En Torre Pacheco, a 15 de noviembre de 2019."

En el turno de intervenciones, todos los grupos municipales que conforman la Corporación Local, mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

En su intervención, el Sr. Montoya Almagro, como concejal-delegado de deportes y salud, aseguró que la línea de trabajo del equipo de gobierno era sin duda la mejora de las instalaciones deportivas. Sin embargo, había que recordar que no se les había hecho un correcto seguimiento con otros equipos de gobierno. Afirmó que, por primera vez, trabajarían para disponer de una partida propia de mantenimiento de dichas instalaciones, siguiendo un orden de prioridad según su urgencia y peligrosidad. Terminó, anunciando su voto favorable a la propuesta formulada.

En el segundo turno de intervenciones, la ponente de la propuesta, la Sra. Meroño Marín, se dirigió al concejal de hacienda para requerirle que, en los próximos presupuestos, hubiera partidas destinadas a las propuestas formuladas y



aprobadas por este pleno como, por ejemplo, para el césped de cipreses de Balsicas, la vía verde, diferentes rotondas etc.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

39

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

**Décimo segundo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente sobre cesión de dependencias municipales para asistencia jurídica gratuita.**

Seguidamente, se procedió a examinar la siguiente propuesta:

**"MARIA JOSE LOPEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE TORRE PACHECO, AL PLENO MUNICIPAL ELEVA LA SIGUIENTE**

**MOCION:**

La justicia jurídica gratuita es un servicio público que garantiza el acceso a la justicia en condiciones de igualdad a quienes carecen de recursos económicos para litigar.

El turno de oficio es el sistema a través del cual los colegios de abogados proceden a designar letrado a quienes necesitan defensa jurídica, siendo gratuito para quienes acrediten que carecen de recursos económicos.

Es también obligación de los responsables políticos locales el facilitar el acceso de todos los vecinos y habitantes de su municipio a la justicia y garantizar lo posible el derecho fundamental que recoge nuestra Constitución de hacer posible el derecho a la tutela judicial efectiva.

A fin de hacerlo posible, nuestro Ayuntamiento tiene la posibilidad de facilitar locales y dependencias a los Colegios de abogados y/o a la administración de justicia con el fin de agilizar la concesión del beneficio de asistencia jurídica gratuita y la designación de profesionales, a lo que se puede



añadir la cesión de dependencias para los servicios de mediación judicial.

Disponiendo de las dependencias adecuadas y suficientes de titularidad municipal, queda ofrecerlas la administración de justicia y a los colegios de abogados a fin de acordar los días y horarios de prestación del servicio y atención ciudadana.

Por todo ello, se propone al pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

**Primero:** Facultar al Sr. Alcalde para llegar a los acuerdos procedentes para que por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, ICAMUR y por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, ICACARTAGENA puedan prestar servicios de solicitud de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio en las dependencias municipales los días y horarios que se acuerden.

**Segundo:** Que con el Juzgado Decano del partido judicial de San Javier o quien sea autoridad competente en la materia, se acuerde la puesta a disposición de dependencias municipales para la prestación de servicios de mediación en asuntos judiciales.

**Tercero:** Que se dé cuenta al Pleno de cuantos convenios se realicen. -No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptara aquello que estime más oportuno"

En el turno de intervenciones, todos los grupos municipales que conforman la Corporación Local, mostraron su conformidad con la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

Durante el debate y votación de este punto, se ausentó del salón de plenos, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable





<b>Grupo Socialista</b>	Favorable
<b>Grupo Independiente</b>	Favorable

### **MOCIONES DE URGENCIA**

41

En estos momentos, antes de pasar a la fase de control y fiscalización, la Presidencia comunicó que se iba a someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, una moción presentada por el grupo municipal Popular, no comprendida en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, puesto que, no había sido dictaminada por la Comisión Informativa.

El Alcalde, otorgó el uso de la palabra a la portavoz del grupo municipal Popular para que explicara y justificara los motivos de la urgencia por los cuales este asunto se presentaba fuera del orden del día. La urgencia derivaba de las recientes manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica, de no enviar ni una sola gota de agua procedente del Trasvase Tajo-Segura, siendo la actividad principal de este municipio, directa o indirectamente, la agricultura.

La moción textualmente dice así:

“El grupo municipal del Partido Popular considera que es de interés y además URGENTE para la actividad económica de nuestro pueblo no dejar pasar la ocasión de reivindicar el agua del Trasvase Tajo-Segura:

La reciente decisión de la Ministra de Transición Ecológica, D<sup>a</sup> Teresa Ribera Rodríguez, de no enviar ni una sola gota de agua procedente del trasvase Tajo-Segura para la supervivencia de las plantaciones de nuestros agricultores, constituye un despropósito sin precedentes, indigno de cualquier responsable público que debe equilibrar las necesidades entre los españoles, en lugar de imponer por la vía de los hechos consumados aquellas ideas personales, y profundamente erróneas, que decida de forma unipersonal y sin ninguna base legal, jurídica o técnica. Esta decisión, por tanto, no es más que la consecuencia del capricho que viene mostrando esta Sra de eliminar el Tajo-Segura y borrar de un plumazo la agricultura del levante español.



Una vez perpetrado este desquiciado ataque a los agricultores, la ministra incluso no tuvo reparos en inventarse que un supuesto dictamen del Consejo de Estado respaldaba otra decisión suya de graves consecuencias contra nuestra Región, como es la no aprobación del Decreto de Sequía, algo que no ha tardado en revelarse como falso.

La propia ministra ha reconocido que el motivo de su negativa a enviar agua no tiene que ver con ninguna rotura, sino que a partir de ahora se utilizará un criterio inaudito: Sólo se trasvasarán recursos hídricos a Murcia, Alicante Almería cuando la ministra considere que "hay necesidad". Ya le da igual lo que puedan decir los técnicos, los agricultores o el propio sentido común. De ahora en adelante, todo dependerá de la decisión personal de una ministra antitrasvasista.

Hemos de recordar las primeras palabras que lanzó como aviso a navegantes en la primera entrevista que concedió el 1 de julio de 2018: "Durante muchos años hemos tenido delante el mito del déficit hídrico, cuando en realidad no hay cuencas deficitarias ni excedentarias, porque cada cuenca tiene lo propio de cada una (...) "Puede ser que en algún momento se necesite un apoyo extraordinario, pero hay que dimensionar las cosas y que no pase a ser la regla: lo extraordinario no se puede convertir en ordinario, que todos los meses o todos los años tengamos que hacerlo".

A mediados de este mes de noviembre y a preguntas del grupo parlamentario de Podemos, Teresa Ribera prosiguió con sus amenazas al Trasvase Tajo-Segura asegurando que se trata de una infraestructura "irresponsable". Más aún, en su respuesta parlamentaria Ribera anunció para finales de este año un proyecto de Ley de Transición Ecológica, que pondría fin de manera definitiva a los trasvases de agua del Tajo al Segura.

Todas las voces autorizadas dentro del sector primario de nuestra Región coincidieron en afirmar en su momento que la decisión de designar a una reconocida antitrasvasista al frente del Ministerio de Transición Ecológica constituía una pésima noticia para nuestra tierra. Y



de aquellos polvos, estos lodos: en cuanto han pasado las elecciones, y ha dejado atrás el riesgo de perder votos, ha dejado asomar su verdadero "yo", dejando a los regantes sin agua, y ello a pesar de que el dictamen inicial de los técnicos a través de la Comisión Técnica de Explotación del Acueducto proponía un envío de 14,7 hm<sup>3</sup>, repartidos para uso agrícola y abastecimiento humano (7,5 hm<sup>3</sup>).

Ese dictamen técnico está basado en la situación a fecha 1 de noviembre de los embalses de cabecera del trasvase, que a juicio de la comisión permite ese volumen de transferencia hídrica. En función de lo recogido en el Memorándum del trasvase Tajo-Segura, las condiciones de la cabecera del mismo marcan un Nivel 3, lo que conlleva que la acción final de trasvasar y su volumen recaen directamente en la decisión política de la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica.

Esa decisión política ha determinado en esta ocasión la limitación del trasvase a abastecimiento urbano, pese a que la recomendación de los técnicos de la comisión de explotación del acueducto apuntaba otra cosa. El comunicado emitido por el Ministerio para la Transición Ecológica incluso se hacía eco de la recomendación técnica de trasvasar 14,7 hectómetros cúbicos, pero han prevalecido el interés político de la Ministra socialista: penalizar a los murcianos.

A fecha 1 de noviembre de 2019, el volumen embalsado en Entrepeñas y Buendía era de 456,8 hm<sup>3</sup>, quedando un volumen autorizado pendiente de trasvasar de 19,2 hm<sup>3</sup>, por lo que resulta un volumen de embalse efectivo de 437,6 hm<sup>3</sup>, inferior al de referencia de 609 hm<sup>3</sup> correspondiente al mes de noviembre. Por tanto, se constató que el sistema se encontraba en la situación hidrológica excepcional o nivel 3, que se inició en el mes de mayo.

La decisión de la ministra socialista es inaudita (tal y como la ha calificado el Presidente del Sindicato central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, Lucas Jiménez), e incluso supone una declaración de castigo y penalización contra Murcia, pero hemos de reconocer que no cae en una contradicción, justo al contrario, ratifica las previsiones negativas que



siempre la han rodeado y ya nos deja ver lo que verdaderamente quiere el PSOE: Acabar con el Tajo-Segura, y condenar a los agricultores murcianos y, por supuesto, de Torre Pacheco, pueblo en que la actividad principal es la agricultura.

44

#### ACUERDOS:

-Reclamar al Ministerio de Transición Ecológica que rectifique el envío previsto y conceda la cantidad dictaminada por los técnicos de la Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

-Reivindicar el mantenimiento del trasvase Tajo-Segura como infraestructura solidaria y vertebradora entre españoles, generadora de riqueza y pieza clave para el progreso de nuestro país.

-Exigir la comparecencia urgente ante la Comisión Especial del Agua de la Asamblea Regional, del Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Transición Ecológica, Hugo Morán, para explicar los motivos reales que han provocado que los agricultores y ganaderos de nuestra Región se queden sin una gota de agua del trasvase para sacar adelante su trabajo.

-Trasladar la presente moción al Consejo de Gobierno de la CARM.

No obstante, el Excmo. Ayto. en pleno, resolverá con su superior criterio, aquello que estime más oportuno.-En Torre Pacheco a 26 de noviembre de 2019."

Se procedió a la votación, quedando desestimada su urgencia con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra

Tras la votación, el Sr. Alcalde, dijo que consideraban que este Ayuntamiento, siempre había realizado mociones conjuntas en defensa del trasvase Tajo-Segura y nunca mociones políticas que era lo que sobraba en el tema del agua



### III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### Décimo tercer punto del orden del día.- Dación de cuenta de los estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.

45

Seguidamente, se dio cuenta al pleno del estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, cuyo resumen es el que sigue:

Código de Concepto Descripción	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
<b>Total Ingresos</b>	34.240.027,54								
		45.296.332,34	0,00	29.613.451,44	29.794,31	13.729.592,76	15.854.064,37	15.180.871,95	16.385.867,63
		11.056.304,80	0,00	28.910.464,71	0,00	15.854.064,37	673.192,42	63,83%	52,51%

Rem Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O /Cr %RPs/O
<b>Total Gastos</b>	32.954.250,91										
		11.056.304,80	44.010.555,71	31.049.361,78	31.014.361,78	23.962.075,29	22.889.773,29	22.887.733,69	4.925.047,80	11,19%	54,45%
		6.844.721,91	8.036.146,13	35.000,00	7.052.286,49	1.072.302,00	2.039,60	8.421,96	20.048.480,42	70,47%	95,52%

El Sr. Alcalde, recordó a los Sres. Concejales que, aunque se les había remitido dicha documentación, ante cualquier consulta, podían acudir al departamento de intervención del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### Décimo cuarto punto del orden del día.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de octubre de 2019, que comprenden los decretos del 1.792 al 2.111.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalias Delegadas durante el mes de octubre de 2019, que comprenden los decretos numerados desde el 1.792 hasta el 2.111 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### Décimo quinto punto del orden del día.- Ruegos y preguntas.

En primer lugar, el Sr. Alcalde, recordó lo dispuesto en el artículo 60 del R.O.M.



En este punto del orden del día abandonó la sesión, la Sra. Martínez Marín, concejal del grupo municipal Socialista.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de los ruegos y preguntas planteados por los grupos municipales:

46

### **I. RUEGO.**

En primer lugar, se abordó un ruego presentado por la Sra. Martínez López, concejal del grupo municipal Vox, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17178. Para su exposición, hizo uso de la palabra, el Sr. Navarro Orenes. Solicitando el desarrollo de las obras oportunas en la calle Doctor Pedro Nieto para la rehabilitación del asfalto, así como en todas aquellas que sufran la misma problemática. Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **II. PREGUNTA.**

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Martínez López, concejal del grupo municipal Vox, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17179, en relación al caserío de los cachimanes de Roldán, preguntó:

- 1.- ¿Por qué no se han colocado contenedores para el vidrio?.
- 2.- ¿Se establecen normas para la colocación de dichos contenedores?

Para contestar a estas preguntas, hizo uso de la palabra, la Sra. Guillén Roca, concejal delegada de personal y contratación, quien dijo que correspondía a la empresa Ecovidrio. Con respecto a la segunda pregunta, dijo que existían unos ratios para su colocación siendo de 1 contenedor por cada 350 habitantes. Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **III. PREGUNTA.**

Posteriormente, se abordó una pregunta presentada por el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17203, cuyo tenor literal es el que sigue:



Planes de Emergencias y Evacuación / Planes de Autoprotección en espacios, instalaciones o dependencias municipales.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, regula el conjunto de derechos y obligaciones derivados del derecho básico de los trabajadores a la protección de los riesgos de su trabajo y, en particular, las actuaciones a desarrollar en situaciones de emergencia.

El R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, complementa el Artículo 20 de la ley donde se establece que se deberán analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

#### **PREGUNTAS:**

1. ¿Cuentan todos los centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias, municipales con dicho Plan?
2. ¿Se encuentran los mencionados planes actualizados a los posibles cambios sufridos en establecimientos y dependencias municipales, además de mantenidos y revisados, con el consiguiente registro, por personal técnico competente?.-

Para contestar a estas preguntas, hizo uso de la palabra, la Sra. Guillén Roca, concejal delegada de personal y contratación, quien dijo que, el pasado 22 de enero de 2019 se adjudicó a la mercantil Gabinete Servicios Médicos y Empresa, el servicio de prevención de riesgos laborales, con una duración de 1 año, por tanto, aún está en ejecución concluyendo el próximo mes de febrero. Dijo que, entre los trabajos que incluía dicho contrato se encontraba la elaboración de dichos planes, puesto que, hasta el momento no existían. Por ello, solamente estaban actualizados los que ya nos habían presentado.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **IV. PREGUNTA.**

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número





17204, sobre la ejecución de las obras de instalaciones deportivas municipales, cuyo texto se transcribe a continuación:

\*En relación a la pista de atletismo:

En qué fase se encuentra la ejecución de la pista y coste de esta fase.

Para cuando estará terminada esta fase de la obra y si se ha superado el coste de esta primera fase y por qué.

Cuántas fases tiene la ejecución de esta obra.

A qué empresa se adjudicó la obra

Si es la misma empresa que actualmente la está ejecutando.

Si está o no presupuestada para 2020 la segunda fase y por qué.

Cuando se ejecutará la segunda fase.

\*En relación a la piscina de roldan:

Número de alumnos mes a mes desde que se iniciaran las obras en mayo de 2019 matriculados en cursos y para baño libre en relación al año 2018.

Disminución ingresos por ambos tipos de alumnos mes a mes y en total.

Por qué se han quitado los pinos existentes en la piscina, qué se ha hecho con ellos, qué tipo de sombraje está previsto en el proyecto.

Cuál era el día de finalización de las obras previsto inicialmente.

Qué medidas se han tomado para que evitar accidentes en las obras dada su peligrosidad."

Durante su exposición, abandonó la sesión el Sr. López Martínez, concejal-delegado de hacienda y comunicación.

Con respecto a la pista de atletismo, el Sr. Montoya Almagro, concejal-delegado de deportes y salud, dijo que el proyecto se encontraba en una primera fase de ejecución, las obras comenzaron hace unos 15 días, salió a licitación por un valor de 200.000 euros, se asignó por 146.898,87 + IVA. Continuó diciendo que la empresa adjudicataria, era Organización Empresarial del Levante. Afirmó que, la segunda fase estaba presupuestada.

En cuanto a la piscina de Roldán, dijo que en cursos en el año 2018 tuvo 135 usuarios y en el 2019 71 usuarios. En cuanto al baño público, en el 2018 ascendía a 2746,18 euros y en el año 2019, lógicamente a cero, dado que no se había podido abrir. Los pinos, dijo que se habían quitado siguiendo lo establecido en un informe técnico. En cuanto a la fecha de finalización, dijo que



estaba establecida para el día 20 de julio, sin embargo, actualmente no existía una fecha de entrega porque la empresa tenía abierto un expediente de sanción por todos los daños y perjuicios ocasionados por no haber finalizado la obra. En cuanto a las medidas para evitar accidentes, dijo que eran las que la empresa debía adoptar por Ley.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

## **V. PREGUNTA.**

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17205, que dice así:

“El día 14 de Noviembre se celebra el “Día Mundial de la Diabetes”, con el fin de realizar una campaña de concienciación de la diabetes.

En la Región de Murcia hay más de 100.000 personas diagnosticadas pero se calcula que pueden padecer la enfermedad más de 150.000, por eso la importancia de concienciar a la población y realizar campañas al efecto. El retraso en descubrir la enfermedad implica que cuando se diagnostica el 50% presenta alguna complicación, afectando a órganos tan importantes como los riñones, la vista, el corazón o el sistema nervioso.

Por otro lado hemos sido conocedores que ha dejado de funcionar la Asociación de Diabéticos de Torre Pacheco (SODITOR), que ha estado trabajando para dar a conocer la enfermedad y ayudar a diabéticos y a sus familias durante más de 35 años. Nos han dicho que cuentan con un retinógrafo (aparato que se utiliza para detectar enfermedades que afecta a la retina como la retinopatía diabética, que es una de las principales causas de la ceguera), cuya compra se realizó con aportación del Ayuntamiento y de empresas privadas.

Por lo anteriormente expuesto preguntamos:

-¿Desde el Ayuntamiento se ha organizado algún acto por el Día Mundial de la Diabetes.

-¿Se están haciendo gestiones para que el retinógrafo se quede en alguno de los centros de salud de Torre Pacheco?.”

Hizo uso de la palabra, la Sra. López Fernández, concejal delegada de servicios sociales, quien dijo que, no se había realizado ninguna actividad conjunta con ellos. En cuanto al próximo año, dijo que no tenía ningún problema en celebrarlo. Respeto al retinógrafo, dijo que no se estaba utilizando, porque tenía una avería importante. Afirmó que, había contactado con los dos centros de salud para ello. No obstante, además existía una asociación interesada.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.



## **VI. PREGUNTA.**

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17206, sobre relación de puestos de trabajo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Ley Medidas para la Función Pública, define la Relación de Puesto de Trabajo (RPT) como un “Instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas”.

Las RPTs se caracterizan por reunir en un único texto o documento los rasgos más distintivos de cada uno de los puestos de trabajo existentes, que pasan a quedar ordenados y ordenar las sucesivas provisiones por los funcionarios adecuados a los mismos.

El artículo 15 de la Ley de Medidas para la Función Pública indica el contenido mínimo de las RPT diciendo que comprenderá:

- a) Conjunta o separadamente, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada centro gestor, el número y las características de los que puedan ser ocupados por personal eventual, así como los de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral.
- b) La denominación y características esenciales de los mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

- Grupo (retribuciones básicas).
- Retribuciones complementarias.

Metodología de elaboración de una RPT

La Relación de Puestos de trabajo ha de constar de las siguientes fases:

### 1. La descripción de los puestos de trabajo:

Fase en que se realiza una exposición detallada, estructurada y sistemática de las características inherentes a los puestos, en ella se pueden señalar los perfiles de cada puesto de trabajo, que son los requisitos, cualificaciones y especificaciones que se demandan a los ocupantes de los mismos para desempeñar, correctamente, la misión y los objetivos de éste.

### 2. La valoración de los puestos de trabajo:



Que es la evaluación de la importancia de cada puesto en el conjunto y entre sí.

La valoración de puestos de trabajo tiene como objetivo establecer los criterios retributivos de cada puesto, y para ello se basa en tres criterios fundamentales legalmente establecidos, a saber:

- Retribución Básica.
- Complemento de Destino.
- Complemento Específico.

En este apartado también se designan los puestos con otros conceptos como son la productividad y en su caso las gratificaciones.

3. El análisis de conjunto, estructurar y ordenar los puestos y tomar decisiones acerca de su adecuación cuantitativa y distributiva a las necesidades y acciones de la organización.

Aprobación de una RPT por Ayuntamiento

**En la Administración Local (Ayuntamiento), la competencia para la aprobación y modificación de la RPT radica en el Pleno, artículos 22 y 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 22 establece que**

Locales estaba en el artículo 16 de la Ley 30/1984) vincula necesariamente el contenido de los presupuestos municipales, de tal suerte que no son válidos unos presupuestos contra la relación de puestos de trabajo, ello no significa que los Presupuestos puedan ser configurados como disposiciones de mera ejecución de las previsiones contenidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Dicho esto, el GM del PP interesa se dé respuesta a las siguientes

PREGUNTA:

Si es cierto que la elaboración de la RPT está adjudicada a una empresa, cuál es el coste de este contrato.

Cuál es el nombre de esta empresa.

En qué fase se encuentra su elaboración y/o grado de ejecución.

Qué incremento de la partida de gastos de personal tendrá la materialización de la RPT propuesta por esta empresa, caso de ser aprobada por las partes en negociación colectiva, y por el pleno, a la que se le encargará su elaboración.

Por qué se regularizaron –clasificarón-4 puestos de trabajos antes de las pasadas elecciones municipales del pasado 26 de mayo y no se esperó a tener la RPT ultimada, con los demás puestos de trabajo de la plantilla del Ayto.



Es cierto que uno de esos cuatro puestos de trabajo, es el de la madre del actual Concejal de Hacienda y Comunicación, cuya formación es la de peón de albañil y se le ha incluido en la categoría de Auxiliar de Registro, categoría inexistente hasta esa fecha en el Ayuntamiento.”

Para contestar a estas preguntas, hizo uso de la palabra, la Sra. Guillén Roca, concejal delegada de personal y contratación, con respecto a las tres primeras, dijo que se adjudicó a la consultora Cien por un importe de 25.385,80 euros. En cuanto al contrato, dijo que actualmente se encontraba en ejecución estando finalizada la fase tres. Explicó, lo que se necesitaba para llegar a la siguiente fase. Aseveró que, debía distinguirse entre la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria. En cuanto a la regularización por clasificación de puestos sin esperar a que la RPT estuviera ultimada, por parte del Ayuntamiento, lo que se había llevado a cabo era la ejecución de sentencias dictadas por los juzgados que obligaban a la adopción de dichas medidas.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

## **VII. RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17300, cuyo texto se transcribe a continuación:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“Hemos recibido quejas de los vecinos de Dolores de Pacheco por la ubicación de uno de los contenedores de basura. Concretamente el situado sobre la acera en la curva de la carretera RM-F29 cerca del cruce con la Calle Andorra. Este contenedor tapa la visibilidad del tráfico y no se entiende el por qué de la colocación en ese lugar.

### **RUEGO**

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta el siguiente ruego:

Solicitamos que se comunique al servicio de recogida de basuras la posibilidad de situarlo en otro punto próximo al existente pero que no esté en plena curva y facilite la visibilidad para los vehículos que circulen por esa vía.-“

Durante su exposición, se reincorporó a la sesión el Sr. López Martínez, concejal-delegado de hacienda y comunicación.

Hizo uso de la palabra, la Sra. Guillén Roca, concejal delegada de personal y contratación, quien dijo que, se situó en dicho



lugar por una petición de la asociación de vecinos.  
Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **VIII. RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17301, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“En Balsicas, en la intersección de la Calle Antonio Nicolás con la Avenida Región de Murcia existe señal de “Ceda el Paso” que se encuentra tapada por las ramas de un árbol que hay plantado en el interior del parque. Se ve el poste pero no la señal.

#### **RUEGO**

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta el siguiente ruego:

Ruego se proceda por el servicio de parques y jardines a la poda lo más urgente posible del árbol ya que nos exponemos a un accidente innecesario ya que es un cruce éste por donde a diario circulan gran cantidad de vehículos.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **IX. RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17302, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“Nos han llegado fotos del barrio San Antonio, en concreto c/ Rio Tiber y alrededores por el estado de éstas, ya que después de las últimas inundaciones de septiembre no se han realizado los trabajos de limpieza de calles y jardines, encontrándose en muy mal estado y embarrándose cada vez que caen unas gotas. Aprovechamos este ruego para decir que así siguen muchas calles de Torre Pacheco, barrios y pedanías. Por esto, procedo a realizar el siguiente

#### **RUEGO**

Procedan a la limpieza del barro en dicha zona y las todavía acumuladas en calles, en estado sólido, y arreglo de jardines que lo precisen.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **X. RUEGO.**

En este momento, se abordó un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número



17306, en relación a la ubicación de los contenedores de basura y obras ejecutadas en el parque de la constitución, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Este grupo municipal ya ha planteado esta cuestión en otros plenos, hicimos constar que nos parecía que el nuevo contrato con la empresa que se hace cargo de la recogida de basuras había supuesto en realidad para los vecinos inconvenientes varios, entre los que se encuentran la alteración en la ubicación de los contenedores:

-En algunas ocasiones porque **obstaculizan la visibilidad** en las maniobras de giros en las intersecciones al ubicarse en las esquinas de la calle, habiéndose observado que respecto de alguno de ellos se ha cambiado la ubicación, como en la Avda. de Balsicas de Roldán esquina con el Centro Cívico, donde se recolocaron tras la adjudicación del servicio, y ante la obstaculización de la visibilidad se trasladaron enfrente del parque de los Cubos. Y, en general, los ubicados en las esquinas se han centrado en las calles.

Por los vecinos se observa también que tras varios días los contenedores se desplazan de su ubicación inicial hacia el interior de la calzada, por lo que hay que recolocarlos, y lo hacen los trabajadores de la limpieza viaria, junto a la acera periódicamente.

-En otras, porque los vecinos consideran que **la ubicación de los contenedores está muy distante de su anterior ubicación**, y como consecuencia de ello, de sus viviendas. Se quejan también de que existan 50 papeleras para depositar excrementos de perros y sin embargo tras la reubicación de los contenedores de basuras perciban que el número de estos es insuficiente, y la consecuencia sea la lejanía.

A título de ejemplo, los vecinos de la barriada Santiago Apóstol y Villa Brasil, solicitan que se cambie la ubicación tras el nuevo contrato con la empresa de recogida de basuras alteración de esta nueva posición de los contenedores que antes no les resultaban tan distantes, siendo muchos vecinos ancianos. Así, por ejemplo, en la calle Severo Ochoa manifiestan que había dos contenedores Carmen Conde y en la calle Pedro Pacheco,





los dos contenedores que antes había han sido sustituidos por uno solo, en la calle Juan XXIII. Los vecinos de la calle Severo Ochoa se quejan de esto y de la papelera que siempre está llena en esa calle y rodeada de insectos.

55

\*En cuanto al **parque de la Constitución**:

En cuanto al *parque canino*, los vecinos de los barrios colindantes temen que esta obra, elevada sobre el nivel del suelo, y, la valla que lo rodea, obstaculicen el paso del agua y que, a causa de ello, ésta se desvíe hacia las viviendas de los barrios colindantes.

Aprovechando *las obras que actualmente se están ejecutando tras las recientes lluvias torrenciales*, solicitan se haga lo necesario para evitar el desvío de las aguas a sus casas como consecuencia de la elevación del terreno por la ejecución del parque canino.

Por todo ello, la concejal que suscribe, en nombre del grupo municipal del PARTIDO POPULAR, propone el siguiente se

#### **RUEGO :**

-Se revise el protocolo de carga/descarga de los contenedores de basura y se supervise no existan desplazamientos de los contenedores hacia el interior de la calzada

-Se revise la ubicación de los contenedores para que no impidan la visibilidad de los conductores y para que no queden lejos de los domicilios de los vecinos, e incluso se modifique el contrato con STV para que se coloquen más contenedores.

-Aprovechando las obras del parque de la Constitución, se haga lo necesario para evitar el posible desvío de las aguas de lluvia a las viviendas de los barrios de las inmediaciones, como consecuencia de la elevación del terreno y vallado del parque canino y otras obras en dicho parque."

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XI. RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número



17307, que dice así:

“A principios de año, se acometieron obras de asfaltado en la calle Carrascoy, junto al antiguo cine de verano en Roldán, pero dentro del acondicionamiento de esa calle, quedó un trozo sin asfaltar, que está de tierra por falta de aceras, donde los perros depositan sus excrementos.

Los peatones cuando pasan por esa calle, tienen que hacerlo por la calzada, porque el trozo sin asfaltar está lleno de excrementos de animales y enfrente están ubicados los contenedores.

Por lo cual solicitamos:

**1.- Que se proceda a la limpieza de la zona y vigilancia sobre el mantenimiento de la misma, así como instalación de papeleras con bolsas para los excrementos de los perros.”**

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

## **XII. RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17309, que dice así:

“Que en la **calle del parque**, situada entre el Centro de Día de Personas Mayores y el Centro de Salud en Roldán, **se señalicen pasos de peatones**. Es una de las calles más transitadas del pueblo tanto por vehículos como por personas que van al Centro de Salud, Centro de Mayores, mercadillo semanal, alumnos del IES, etc y, no hay ninguna señalización para cruzar dicha calle desde el comienzo de la misma en la Avda de Balsicas hasta su finalización en la rambla del parque.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

## **XIII. RUEGO.**

En este momento, se abordó un ruego presentado por el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17310, que dice así:

“Junto al camino de servicio S-VIII / T-1, sobre un desagüe / drenaje de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, en las inmediaciones del puente que da acceso al Pol. Ind. De La Estrella, situado próximo al paraje de Ulloa, se están vertiendo de forma incontrolada e ilegal abundantes desechos, escombros, enseres y chatarra, como si se tratase de un vertedero al aire libre.

El presente ruego se hizo por primera vez ante este Pleno el día 28 de junio de 2016, por la Concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. Teresa Roca Egea, no teniéndose constancia de su limpieza o eliminación por parte de quien corresponda.

Los vecinos nos trasladan su preocupación y continúan enviando videos



y fotografías quejándose del estado en que se encuentra actualmente la zona.

Por lo cual solicitamos:

**Que se proceda a dar las instrucciones oportunas para solicitar la limpieza de dicho lugar por quien corresponda y si éste no lo realizara, que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas, ante los organismos ambientales pertinentes.”**

57

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XIV.RUEGO.**

En este momento, se abordó un ruego presentado por el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17311, que dice así:

“Se ha tenido conocimiento por parte de los vecinos y usuarios, de la posible existencia de avisperos en el Instituto y Pabellón Deportivo aledaño Luís Manzanares, por la proliferación de estos insectos, con el consiguiente peligro para los usuarios del centro y las instalaciones deportivas.

Por lo cual solicitamos:

**Dar indicaciones a quien corresponda para que se proceda a la eliminación de insectos y zonas de cría, y así evitar posibles daños por picaduras, a los usuarios del centro e instalaciones.”**

Hizo uso de la palabra el Sr. Sáez Gómez, concejal delegado de educación y espacios jóvenes, quien dijo que esta misma mañana la empresa especializada en plagas había localizado el avispero y se estaban tomando las medidas para quitarlo.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XV.RUEGO.**

En este momento, se abordó un ruego presentado por el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17415, en relación con el CAI de Roldán, cuyo texto dice así:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nos han llegado las quejas de un gran grupo de usuarios del CAI de Roldán respecto a una serie de deficiencias que existen en el Centro y sobre las que no se han tomado las medidas necesarias para su subsanación, así:

-Pilares de los toldos y toldos rotos, con peligro de derrumbe.



-La zona de juego del patio con suelo de corcho esta todo quemado, desgastado y levantado, los niños se rompen la ropa y el calzado, los más pequeños incluso se meten trozos en la boca.

-No hay vallas en el patio que rodeen el césped y las manecillas de la puerta son muy accesibles para los niños, con lo que hay que cerrar con llave y los padres para entrar han de llamar al timbre y despiertan a los niños.

-Falta de educadoras en el centro, no se cubren las bajas y además existe una educadora de este CAI que actualmente presta servicios en el EMEI de Torre-Pacheco, con lo que la plantilla es muy escasa para el alumnado existente.

-Las educadoras han de asumir un número de horas mayor al que les corresponde, en 2018 la suma de esas horas suponen un exceso de 21 días que se prevé de 20 días para 2019 dado el calendario lectivo de este curso lectivo, pero para 2.020 sería de 25 días.

-El CAI es un servicio de conciliación trabajo y familia, el horario del centro en la mañana es hasta las 13:30 hrs., por lo que los padres que terminan de trabajar a las 14:00 hrs., se ven obligados a dejar a los niños hasta las 15:30 hrs. con el sobrecoste que ello conlleva, o tener que buscar quien pueda recoger a sus hijos por ellos y que se hagan cargo durante esa media hora en que los padres están trabajando, por ello los padres piden que el horario de mañana se extienda hasta las 14:00 hrs. Subiendo el precio proporcionalmente por esa media hora más al día pero que no se vean obligados a pagar el sobrecoste completo hasta las 15:30 hrs. cuando realmente no van a hacer uso del servicio completo.

### **RUEGO**

Que se tomen las medidas necesarias para subsanar las deficiencias expuestas, tanto por la seguridad de los niños, como por la posibilidad de conciliar vida laboral y familiar tanto de padres como de educadoras y que, a fin de evitar posibles sanciones por parte de la Inspección de Trabajo, se regularice la situación tanto del número de educadoras que han de formar la plantilla del CAI de Roldan, como en cuanto a la problemática del horario de las mismas y se dé solución al exceso de horas que a fecha de hoy se les debe y que no se sigan acumulando en los cursos lectivos venideros.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **XVI.RUEGO.**

En último lugar, se abordó un ruego presentado por el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 17416, cuyo texto es el que sigue:



## EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Calle Río Guadalquivir se está llevando a cabo una obra de reacondicionado de la acera y a la misma se le está dando un ancho de 2 metros y 20 centímetros, al parecer el motivo de esta medida es para que por ese ancho puedan pasar dos sillas de ruedas encontradas, es decir, cada una en sentido contrario.

Teniendo en cuenta de que una silla de ruedas estándar mide de ancho unos 65 cms y que una de medidas especiales no suele sobre pasar los 90 cms de ancho, tenemos que cuando ese supuesto de que dos sillas de ruedas se encuentren justo en ese mismo punto de la acera, a la misma hora y en sentido contrario, si las mismas son de medidas especiales, ocuparían como mucho 1,80 metros de acera.

Desde el GM VOX entendemos que sería mucha más seguro tanto para el tráfico que existe en dicha calle, como para los peatones, como para los propios vecinos que esa acera no superase los 2 metros de anchura. Por ello elevamos al Pleno el siguiente

### RUEGO

Que se modifique el proyecto indicado de reacondicionamiento de la acera de la Calle Río Guadalquivir del Barrio de San Antonio, en el sentido de que el ancho de la acera sea de 1,90 metros.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cuatro minutos, del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Firmado en Torre Pacheco, a 24 de enero de 2020.

VºBº  
El Alcalde y Presidente

El Secretario de la Corporación

Fdo.: Antonio León Garre

Fdo. Jesús Gómez García